



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ENLACE

México, D.F. a 6 de julio de 2005.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número 1117100019805, presentada el día 30 de mayo de 2005.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 30 de mayo de 2005, se recibió la solicitud número 1117100019805, por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor: **"SOLICITUD AL IPN SOBRE ORGANIGRAMAS CENLEX. VER ANEXO. SOLICITO SE ME SUMINISTRE COPIA DEL ORGANIGRAMA AUTORIZADO Y REGISTRADO DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE LENGUAS EXTRANJERAS (CENLEX) ZACATENCO Y SANTO TOMÁS DEL IPN. DESEO SE INDIQUE QUIENES SON LOS TITULARES DE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS QUE COMPONEN ESTOS CENTROS Y SE ME INFORME SOBRE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL BRUTA, PRESTACIONES, PAGOS COMPLEMENTARIOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CATEGORÍA, NIVEL, Y NÚMERO DE PLAZA QUE CADA UNO DE LOS REFERIDOS OCUPA.**

TENGO ENTENDIDO QUE EN ESTOS CENTROS EXISTEN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

**DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y EXTENSIÓN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DOCENTE (EDUCATIVO)
DEPARTAMENTO DE INGLÉS
DEPARTAMENTO DE LENGUAS INDOEUROPEAS Y ORIENTALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE TECNOLOGÍA
COORDINACIÓN DE INGLÉS
COORDINACIÓN DE FRANCÉS
COORDINACIÓN DE ITALIANO
COORDINACIÓN DE JAPONÉS
COORDINACIÓN DE PORTUGÉS
COORDINACIÓN DE ALEMÁN
COORDINACIÓN DE RUSO
COORDINACIÓN DE ENLACE
TALLER DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS**

DESEO SABER SI CADA UNA DE LAS ÁREAS ENLISTADAS ARRIBA ESTÁN AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES DE LA SHCP Y DE LA SEP. ASÍ MISMO NECESITO CONOCER SI LAS ARRIBA ENLISTADAS SON TODAS O EXISTEN MÁS ÓRGANOS/ÁREAS. TAMBIÉN REQUIERO SABER SI LAS PLAZAS QUE OCUPAN LOS TITULARES DE CADA UNO DE ÉSTOS ÓRGANOS ESTÁN INCLUIDAS COMO TALES EN EL CATÁLOGO DE PUESTOS DEL IPN, Y SI NO LO ESTÁN SOLICITO SE ME INFORME EN EL CATÁLOGO DE QUÉ OTRA ENTIDAD SE ENCUENTRAN".



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ENLACE

SEGUNDO.- Radicada que fue la solicitud número 1117100019805, en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con oficio SA/UE/596/05, en fecha 1 de junio de 2005, se procedió a turnarla al Enlace de la Secretaría de Apoyo Académico del Instituto Politécnico Nacional, por considerarlo asunto de su competencia, realizando las siguientes observaciones: "Respecto a la información solicitada de los organigramas, dicha información se encuentra publicada en la página de Obligaciones de Transparencia www.transparencia.ipn.mx, sin embargo es necesario indicarle al solicitante si dichos organigramas se encuentran **autorizados y registrados** ante las instancias correspondientes; tal y como él lo requiere.

Con relación a quienes son los titulares, dicha información se localiza en la página institucional www.transparencia.ipn.mx, sin embargo, es necesario verificar si dicha información está actualizada.

Respecto a las percepciones, la información se encuentra publicada en la página de Obligaciones de Transparencia www.transparencia.ipn.mx, sin embargo, es necesario indicar si existen pagos complementarios, categoría y número de plaza; toda vez que esta información, no se localiza en dicha página."

TERCERO.- Mediante oficio número CST/SAE/027/05, de fecha 7 de junio de 2005, la Dirección de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, rindió su informe en tiempo y forma manifestando: "En relación al contenido de los oficios Núm. SA/UE/596/05 y SA/UE/597/05, en anexo se servirá encontrar los términos de la atención que damos a las solicitudes de información.

N°de Solicitud	Información Solicitada	RESPUESTA
1117100019805	<ul style="list-style-type: none"> • Organigrama del CENLEX, Unidad Santo Tomás • Quiénes son los titulares • Percepción ordinaria mensual bruta • Prestaciones, pagos complementarios • Categoría, nivel, número de plaza. • De las áreas que lo componen (subdirecciones, departamentos y coordinaciones), indicar si están autorizadas y registradas. * Si las plazas que ocupan los anteriores puestos están incluidas como tales en el catálogo de puestos del IPN 	<p>El organigrama está publicado en la página de Transparencia y está debidamente registrado, Of. DPO/569/02 del 4 de diciembre de 2002 (anexo copia)</p> <p>El titular está publicado en la Página Institucional y si está actualizada</p> <p>Las percepciones brutas, prestaciones y nivel, están publicadas en la página de Transparencia y no hay ningún pago complementario.</p> <p>Las áreas descritas en el organigrama, si está actualizadas y registradas, según oficio DPO/569/02 del 4 de diciembre de 2002, ya citado. Las coordinaciones de idiomas, que no aparecen en el organigrama, no son puestos sino actividades y son desempeñados por personal de la COFAA.</p> <p>Las plazas de los puestos, si se encuentran en el catálogo de puestos del IPN.</p>



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ENLACE

En cuanto a lo referente a si las áreas se encuentran autorizadas y registradas, en anexo con número de oficio DPO/569/02 de fecha 4 de diciembre de 2002, del oficio CST/SAE/027/05, de fecha 7 de junio de 2005, se señala: "Con fundamento en los artículos 11, 37 fracción VII, y 54 fracciones VI y VII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, adjunto envío a usted copia de la Nueva Estructura Orgánica de la Unidad Responsable...registrada el 11 de octubre del presente, ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo..."

Por cuanto a lo que hace al Organigrama del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, se aprecia que está estructurado de la siguiente forma:

Dirección, Subdirección Académica, que cuenta con dos Departamentos: Departamento de Inglés y Departamento de Lenguas Indoeuropeas y Orientales; Subdirección de Apoyo y Extensión, la cual tiene tres Departamentos: Departamento de Medios de Tecnología, Departamento de Promoción y Desarrollo Educativo y Departamento de Control Escolar; y el Departamento de Servicios Administrativos.

CUARTO.- A través de oficio CST/SAE/033/05 de fecha 22 de junio de 2005, la Dirección del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, manifestó a esta Unidad de Enlace lo siguiente: "...En anexo al oficio citado (CST/SAE/027/05), se remitió el *Organigrama del Centro*, donde aparecen las áreas existentes. De tal suerte que, confrontando con el anexo de la solicitud de información, encontramos las siguientes diferencias:

- No existe *Dirección General*
- El nombre correcto es *Departamento de Promoción y Desarrollo Educativo*.
- Las Coordinaciones de Inglés, Francés, Italiano, Japonés y Alemán, son **FUNCIONES** y por ello no aparecen en el organigrama.
- Las Coordinaciones de Portugués, Ruso y Enlace, no existen.
- El *taller de Español* para extranjeros, no existe."

QUINTO.- En fecha 21 de junio de 2005, esta Unidad de Enlace envió tarjeta de información al Enlace de la Secretaría de Apoyo Académico, expresando: "En alcance a los oficios SA/UE/596/05, SA/UE/574/05, SA/UE/576/05 y SA/UE/597/05, mediante los cuales se turnaron las solicitudes de información referentes a los Centros de Lenguas Extranjeras, al respecto, esta Unidad de Enlace no ha recibido las respuestas correspondientes al GENLEX Unidad Zacatenco..."

SEXTO.- Considerando la dificultad para la integración de la información solicitada y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la LFTAIPG, primer párrafo, con fecha 24 de junio del año en curso, se hizo del conocimiento del particular que se prorrogaría el tiempo de respuesta hasta por 20 días hábiles.

SÉPTIMO.- Por conducto de oficio SAA/UE/094/05 de fecha 24 de junio de 2005, el Enlace de la Secretaría de Apoyo Académico, remitió a esta Unidad de Enlace la siguiente información: "Se anexa organigrama autorizado por la Dirección de Planeación y Organización División de Organización y Métodos con fecha de registro 19 de septiembre de 2003 rubricado, en ese entonces, por el Director General del Instituto Politécnico Nacional Lic. Miguel Ángel Correa Jasso. La información referente a los titulares es de dominio público y aparecen en la página web www.transparencia.ipn.mx



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ENLACE

Las coordinaciones y el taller de Español son actividades de apoyo a los departamentos de Inglés y Lenguas Indoeuropeas autorizados por la COFAA-IPN. La información referente a los titulares es de dominio público y aparecen en la página web www.cenlexz.ipn.mx

El tabulador de sueldos del personal del IPN es de dominio público y se puede consultar en la página web www.transparencia.ipn.mx. Para mayor información dirigirse a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa del IPN.

La información referente a los coordinadores es competencia del área de Recursos Humanos de la COFAA-IPN, y sólo ella puede proporcionar la información requerida referente a percepciones y plazas."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Este Comité, previo análisis del caso y habiéndose cerciorado de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar la información solicitada, consistente en: "Solicito se me suministre copia del organigrama autorizado y registrado de cada uno de los Centros de Lenguas Extranjeras (CENLEX) Zacatenco y Santo Tomás del IPN. Deseo se indique quienes son los titulares de cada uno de los órganos que componen estos Centros y se me informe sobre la percepción ordinaria mensual bruta, prestaciones, pagos complementarios, así como también la categoría, nivel, y número de plaza que cada uno de los referidos ocupa.

Tengo entendido que en estos Centros existen las siguientes Áreas:

- Dirección General
- Subdirección Académica
- Subdirección de Apoyo y Extensión
- Departamento de Servicios Administrativos
- Departamento de Promoción y Desarrollo Docente (Educativo)
- Departamento de Inglés
- Departamento de Lenguas Indoeuropeas y Orientales
- Departamento de Control Escolar
- Departamento de Medios de Tecnología
- Coordinación de Inglés
- Coordinación de Francés
- Coordinación de Italiano
- Coordinación de Japonés
- Coordinación de Portugués
- Coordinación de Alemán
- Coordinación de Ruso
- Coordinación de Enlace
- Taller de Español para extranjeros



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ENLACE

Deseo saber si cada una de las áreas enlistadas arriba están autorizadas y registradas ante las unidades correspondientes de la SHCP y de la SEP. Así mismo necesito conocer si las arriba enlistadas son todas o existen más órganos/áreas. También requiero saber si las plazas que ocupan los titulares de cada uno de éstos órganos están incluidas como tales en el catálogo de puestos del IPN, y si no lo están solicito se me informe en el catálogo de qué otra entidad se encuentran".

- a) Por lo que hace a la copia del organigrama autorizado y registrado de cada uno de los Centros de Lenguas Extranjeras, en oficio CST/SAE/027/05 de fecha 7 de junio de 2005, la Dirección del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, anexó copia del mismo, así como oficio DPO/569/02 de fecha 4 de diciembre de 2002, donde indicó que el organigrama se registró el 11 de octubre del 2002, ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; mientras que con oficio SAA/UE/094/05 de fecha 24 de junio de 2005, el Enlace de la Secretaría de Apoyo Académico anexó organigrama del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco, señalando: "Se anexa organigrama autorizado por la Dirección de Planeación y Organización División de Organización y Métodos con fecha de registro 19 de septiembre de 2003...", con lo cual se da acceso a la información.
- b) En cuanto a lo referente a los titulares de cada uno de los órganos que componen estos Centros, tanto la Dirección del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás en oficio CST/SAE/027/05 de fecha 7 de junio de 2005, como el Enlace de la Secretaría de Apoyo Académico con oficio SAA/UE/094/05 de fecha 24 de junio de 2005, señalaron que dicha información se encuentra publicada y actualizada en la página web www.transparencia.ipn.mx, con lo cual se da acceso a la información.
- c) Lo referente a la percepción ordinaria mensual bruta, prestaciones, pagos complementarios, así como también la categoría, nivel, y número de plaza de cada uno de los titulares, la Dirección del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás en oficio CST/SAE/027/05 de fecha 7 de junio de 2005, manifestó en su cuadro de atención a las solicitudes, en la columna denominada RESPUESTA, lo siguiente: "Las percepciones brutas, prestaciones y nivel, están publicadas en la página de Transparencia y no hay ningún pago complementario.", mientras que en dicho oficio anexó copia del documento titulado Estructura autorizada del Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Santo Tomás, Noviembre 2002, el cual contiene un cuadro en el cual en la parte de arriba, por fuera del mismo se lee: "UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD SANTO TOMÁS", donde se especifica el órgano, la clave y el puesto; mientras que el Enlace de la Secretaría de Apoyo Académico con oficio SAA/UE/094/05 de fecha 24 de junio de 2005, informó que el tabulador de sueldos del personal del IPN es de dominio público y se puede consultar en la página del Instituto, con lo cual se da acceso a la información.

A este respecto, la Secretaría de Apoyo Académico en el oficio ya señalado aclaró: "La información referente a los coordinadores es competencia del área de Recursos Humanos de la COFAA-IPN, y sólo ella puede proporcionar la información requerida referente a percepciones y plazas."

- d) En cuanto a si cada una de las áreas enlistadas están autorizadas y registradas ante las unidades correspondientes de la SHCP y de la SEP, la Dirección del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás en oficio CST/SAE/027/05 de fecha 7 de junio de 2005, manifestó que **las áreas descritas en el organigrama** se encuentran actualizadas y registradas en términos del oficio DPO/569/02 de fecha 4 de diciembre de 2002 – transcrito en el Resultando Tercero de esta Resolución-, con lo que se da acceso a la información.



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ENLACE

Igualmente señala bajo este mismo concepto que: "Las coordinaciones de idiomas, que no aparecen en el organigrama, no son puestos sino actividades y son desempeñados por personal de la COFAA".

Por su parte el Enlace de la Secretaría de Apoyo Académico con oficio SAA/UE/094/05 de fecha 24 de junio de 2005, enfatizó que el organigrama del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco, está autorizado por la Dirección de Planeación y Organización División de Organización y Métodos con fecha de registro 19 de septiembre de 2003, con lo cual se da accesos a la información.

Anexando a este respecto: "Las coordinaciones y el taller de Español son actividades de apoyo a los departamentos de Inglés y Lenguas Indoeuropeas autorizados por la COFAA-IPN."

- e) De lo solicitado en cuanto a si las áreas enlistadas son todas o existen más órganos/áreas, se aprecia en oficios CST/SAE/027/05 de fecha 7 de junio y SAA/UE/094/05 de fecha 24 de junio, ambos de 2005, de la Dirección del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás y del Enlace de la Secretaría de Apoyo Académico –referente al Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco-, respectivamente, que ambos Centros cuentan con el mismo organigrama, y siendo que la Dirección del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, indicó en su oficio CST/SAE/033/05 de fecha 22 de junio de 2005, transcrito en el Resultando Cuarto de esta Resolución, la existencia de algunas diferencias con relación a la información solicitada y la aclaración de las áreas existentes, con el mismo se da acceso a la información.
- f) Por lo que se refiere a saber si las plazas que ocupan los titulares de cada uno de los órganos están incluidas como tales en el catálogo de puestos del IPN, y si no lo están informar en el catálogo de qué otra entidad se encuentran, la Dirección del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás en oficio CST/SAE/027/05 de fecha 7 de junio de 2005, manifestó en su cuadro de atención a las solicitudes, en la columna denominada RESPUESTA, lo siguiente: "Las plazas de los puestos, si se encuentran en el catálogo de puestos del IPN.", en virtud a que del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco cuenta con la misma estructura orgánica que la Unidad Santo Tomás, la información otorgada por ésta es válida para ambos Centros, ya que sus funcionarios al ocupar los mismos puestos, se entiende que perciben las mismas remuneraciones, con lo cual se da acceso a la información.

En virtud de las consideraciones anteriores, este Comité de Información confirma la inexistencia de la información solicitada como:

- *Percepción ordinaria mensual bruta, prestaciones, pagos complementarios, así como también la categoría, nivel, y número de plaza de cada uno de los titulares, para el caso de los Coordinadores del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco, debido a que la información referente a los coordinadores es competencia del área de Recursos Humanos de la COFAA-IPN, y sólo ella puede proporcionar la información requerida referente a percepciones y plazas.*
- *Saber si cada una de las áreas enlistadas arriba están autorizadas y registradas ante las unidades correspondientes de la SHCP y de la SEP, para el caso de las coordinaciones de idiomas, que no aparecen en el organigrama, del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, en virtud de que no son puestos sino actividades y*



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ENLACE

Son desempeñados por personal de la COFAA, asimismo las coordinaciones y el taller de Español, del Centro de lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco, son actividades de apoyo a los departamentos de Inglés y Lenguas Indoeuropeas autorizados, igualmente, por la COFAA-IPN.

TERCERO.- En consecuencia, con apoyo en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 41, 42, 44 y 46 de la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70, fracción V, y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, es de CONFIRMARSE la inexistencia, en los archivos de este Instituto Politécnico Nacional de la información solicitada.

Asimismo es importante remitimos al artículo 42 de la LFTAIPG, que indica que las dependencias sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, en virtud de lo anterior y toda vez que no existe obligación normativa, para generar el documento solicitado, se declara la inexistencia de la información requerida.

Finalmente, de la información a la cual se le puede dar acceso al solicitante se desprenden los datos requeridos acerca de los Centros de Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás y Zacatenco referentes al organigrama autorizado y registrado, nombre de los titulares de cada uno de los órganos que conforman el organigrama, así como su percepción ordinaria mensual bruta, prestaciones, nivel, categoría y número de plaza, en dónde se encuentran registradas las áreas, así como cuáles son las áreas existentes, y si éstas se encuentran incluidas en el catálogo de puestos del IPN, por lo que, hágase entrega en copia certificada de la información existente, tal y como lo requiere el solicitante.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la LFTAIPG, se confirma la inexistencia de la información relativa a **la percepción ordinaria mensual bruta, presentaciones, pagos complementarios, así como también la categoría, nivel, y número de plazas de cada uno de los titulares, para el caso de los Coordinadores del Centro de lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco, así como, a lo solicitado referente a si cada una de las áreas están autorizadas y registradas ante las unidades correspondientes de la SHCP y de la SEP.** Dicha información para el caso de las Coordinaciones de Idiomas del Centro del Lenguas Extranjeras, Unidad Santo Tomás, no existe, en virtud de que no son puestos sino actividades y son desempeñados por personal de la COFAA; mientras que por lo que se refiere a las Coordinaciones de Idiomas y el taller de Español del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco, igualmente es inexistente esta información, debido a que éstas son actividades de apoyo a los departamentos de Inglés y Lenguas Indoeuropeas autorizados también por la COFAA-IPN.



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ENLACE

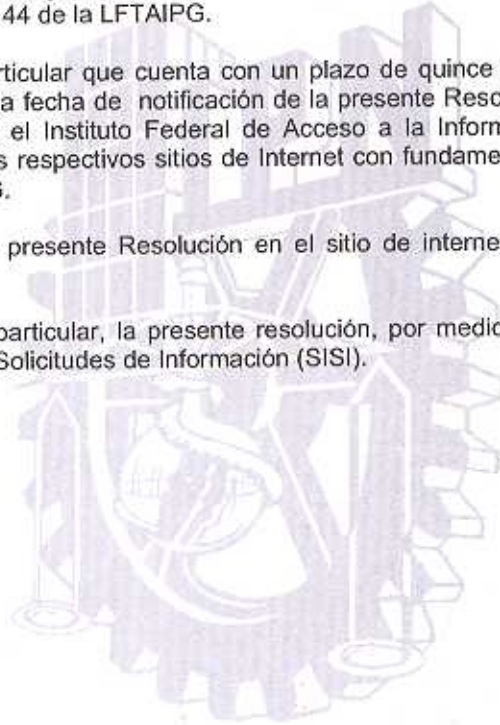
SEGUNDO.- En consecuencia, se previene a la Unidad de Enlace para que, en tiempo y forma, notifique al solicitante la inexistencia de la información señalada en el Primer Resolutivo, y la disposición de la información pública, relativa al organigrama autorizado y registrado, nombre de los titulares de cada uno de los órganos que conforman el organigrama, así como su percepción ordinaria mensual bruta, prestaciones, nivel, categoría y número de plaza, en dónde se encuentran registradas las áreas, así como cuáles son las áreas existentes, y si éstas se encuentran incluidas en el catálogo de puestos del IPN, de los Centros de Lenguas Extranjeras, Unidades Santo Tomás y Zacatenco.

TERCERO.- Infórmese al particular que podrá disponer de la información dentro de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos, con fundamento en el artículo 44 de la LFTAIPG.

CUARTO.- Indique al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la LFTAIPG.

QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional.

SEXTO.- Notifíquese al particular, la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI).





SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ENLACE

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

C.P. Raúl Sánchez Ángeles
Presidente del Comité de Información

C.P. Jorge Alberto Núñez Ledesma
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Hiram Valdez Flores
Titular de la Unidad de Enlace

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Asesor "A"

Lic. Juan Ángel Chávez Ramírez
Asesor "B"

Fernando Fuentes Muñiz
Asesor "C"

Con fundamento en los artículos 30 de la LFTAIPG y 57 del Reglamento de la LFTAIPG que establece que los asesores, serán funcionarios de apoyo, que asistirán a las sesiones con voz pero sin voto y cuya firma solo será para asentar su conocimiento.